



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación No.324
RADICADO:	050013110012-2024-00013-00
PROCESO:	Verbal sumario
ASUNTO:	AGREGA ESCRITO

Se **AGREGA** y deja en conocimiento de la parte la respuesta emanada por EAFIT, información que será valorada en la audiencia programada.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.063 fijados hoy
16 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ

El secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sanchez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70107800d9f7388f0c3b6fbbeaddb7422a6d3cfa202634979a432aef3b8c8b5ad**
Documento generado en 15/04/2024 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

RV: RADICADO 2024-00013 REQUERIMIENTO

Juzgado 12 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/04/2024 4:27 PM

Para: Carlos Andres Gutierrez Henao <cgutierh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (255 KB)

OFICIO Universidad EAFIT 2024-0013.pdf; Respuesta oficio sobre Natalia Arroyave Hoyos.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ 604 2328525 ext 2512

✉ j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@eafit.edu.co>

Enviado: lunes, 15 de abril de 2024 16:24

Para: Juzgado 12 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@eafit.edu.co>

Asunto: RE: RADICADO 2024-00013 REQUERIMIENTO

Buenas tarde,

Nos permitimos enviar respuesta por parte de la universidad EAFIT al requerimiento en mención

Cordialmente,



Notificaciones judiciales

Secretaría general

notificacionesjudiciales@eafit.edu.co | Bloque 29

Carrera 49 # 7 sur-50. Medellín, Colombia

+57 604 2619500 | www.eafit.edu.co

Vigilada Mineducación

De: Juzgado 12 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 8 de abril de 2024 3:20 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@eafit.edu.co>

Asunto: RADICADO 2024-00013 REQUERIMIENTO

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores
Universidad EAFIT

Por medio del presente me permito indicarle que, por auto de este día, dictado en el proceso VERBAL SUMARIO de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora NATALIA ANDREA ARROYAVE HOYOS como representante legal de MARÍA DEL MAR URIBE ARROYAVE, en contra de MARCO AURELIO URIBE BOTERO, se ordenó requerirlos, con el fin de que sirva certificar al despacho el cargo, la dependencia, el tipo de contrato, la antigüedad y salario de la señora NATALIA ANDREA ARROYAVE HOYOS cédula de ciudadanía No. 39.356.246.

Adjunto oficio No. 318.

Atentamente,
Emiliana Munera Aguilar
Citadora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ 604 2328525 ext 2512
✉ j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. La información contenida en este correo electrónico está dirigida únicamente a su destinatario y puede contener información confidencial, material privilegiado o información protegida por derecho de autor. Está prohibida cualquier copia, utilización, indebida retención, modificación, difusión, distribución o reproducción total o parcial. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimínelo. La información aquí contenida es responsabilidad exclusiva de su remitente por lo tanto la Universidad EAFIT no se hace responsable de lo que el mensaje contenga. The information contained in this email is addressed to its recipient only and may contain confidential information, privileged material or information protected by copyright. Its prohibited any copy, use, improper retention, modification, dissemination, distribution or total or partial reproduction. If you receive this message by error, please contact the sender and delete it. The information contained herein is the sole responsibility of the sender therefore Universidad EAFIT is not responsible for what the message contains.

La información contenida en este correo electrónico está dirigida únicamente a su destinatario y puede contener información confidencial, material privilegiado o información protegida por derecho de autor. Está prohibida cualquier copia, utilización, indebida retención, modificación, difusión, distribución o reproducción total o parcial. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimínelo. La información aquí contenida es responsabilidad exclusiva de su remitente por lo tanto la Universidad EAFIT no se hace responsable de lo que el mensaje contenga. The information contained in this email is addressed to its recipient only and may contain confidential information, privileged material or information protected by copyright. Its prohibited any copy, use, improper retention, modification, dissemination, distribution or total or partial reproduction. If you receive this message by error, please contact the sender and delete it. The information contained herein is the sole responsibility of the sender therefore Universidad EAFIT is not responsible for what the message contains.

2024000272-110120

Medellín, 15 de abril de 2024

Señora
JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. (Nit. 901.127.873-8)
Demandado	ADNER ANDRES VARGAS GRAS (C.C. 1.152.690.240)
Asunto	Respuesta a oficio Nro. 318
Radicado	05001-31-10-012-2024-00013-00

Cordial saludo,

Mediante oficio Nro. 318, formulado por medio de correo electrónico, y allegado a la Universidad EAFIT el 08 de abril de 2024, ordenó certificar el cargo, la dependencia, el tipo de contrato, la antigüedad y salario de la señora Natalia Andrea Arroyave Hoyos, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.356.246.

Al respecto me permito informarle que el Departamento de Desarrollo de Empleados de la Universidad EAFIT, como dependencia encargada de los asuntos a que hace referencia el escrito allegado, procedió con el análisis detallado de su solicitud y, en línea con lo requerido, se permite certificar que:

Natalia Andrea Arroyave Hoyos se encuentra vinculada a la Universidad EAFIT desde el 5 de octubre de 2022, mediante contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de Profesional III, ocupación: Coordinadora en la dependencia: Activación y atracción; con una asignación salarial de seis millones seiscientos setenta y un mil trescientos sesenta pesos (\$6.671.360).

Atentamente,



MARÍA CLAUDIA GÓMEZ CABANA
Secretaria General